

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RÁBANO DE ALISTE

Anuncio Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; aprobado inicialmente en sesión de fecha 31 de enero de 2024 por el Pleno de esta Corporación el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2024 y al no haberse presentado reclamaciones durante su plazo de exposición pública, por el presente se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	78.984,60
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	80.230,99
4	Transferencias corrientes	80.565,77
5	Ingresos patrimoniales	36.386,45
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital	40.112,32
	<i>Total presupuesto de ingresos</i>	<i>316.280,13</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	65.683,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	198.254,29
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	22.729,76
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	29.112,32
	<i>Total presupuesto de gastos</i>	<i>316.280,13</i>

R-202400669



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario:

- Número: 1.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples.
- Agrupación: Rábano de Aliste-Viñas.
- Grupo: A.
- Nivel: 26.

Personal laboral temporal:

- Número: 1.
- Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Rábano de Aliste, 4 de marzo de 2024.-El Alcalde.

